



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 58/92.-06-11-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATAACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES CON EXCUSA.- DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los seis d#as del mes de Noviembre del a#o 1.992, siendo las 12 horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, previa convocato#ria, al objeto de cele#brar la quin#cuag,sima octava Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n<sup>o</sup> 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que falta con excusa la Concejala Do#a Mar#a Ruiz Villegas, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no produci,ndose ninguna observaci#n, es por que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Se#si#n anterior de conformi#dad con lo establecido en el art#culo 91.1 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada se produce la si#guiente rectificaci#n:

En el Dictamen 2§-1, no coincide la cantidad en cifra con la escritura de Don Francisco Hern ndez Ca#adas y donde dice "Ciento cincuenta y seis mil pesetas" debe decir " ciento cincuenta y seis mil ochocientas pesetas", aprobada dicha rectificaci#n y no produci,ndose ninguna otra observaci#n es por lo que se consideran aprobadas por unanimi#dad



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad, si bien, al dictamen cuarto, relativo al programa de consumo de la campaña de Navidad, que es aprobado, pasándose a estudiar la financiación de la difusión, quedando unida como Anexo nº 3 a la citada Acta.

QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A PLANES PROVINCIALES DE 1.992 Y ACUERDO A ADOPTAR.

Por la Sra. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta que literalmente dice:

" El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde dirigirse a la Excm. Diputación Provincial a fin de que por parte de la misma se incluyan en el Plan de Obras y Servicios correspondientes a 1.993 las siguientes obras:

- Alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentaciones en Barriada San Francisco :.....8.500.000 Pesetas.
- Alumbrado en Barriada Buenavista :.11.712.581 Pesetas.
- Alumbrado en Carretera de La Mojonera: 4.148.535 Pesetas.
- Pavimentaciones en margen CN. 340 y C/ El Cortijo: 7.750.000 Pesetas.
- Red de Telefonía, alumbrado público, acerado y pavimentaciones en La Hacienda: 61.824.000 Pesetas.

Todo ello, con un presupuesto aproximado de 93.935.116. pesetas

No obstante, la C.M. de Gobierno decidir ."

La Comisión Municipal de Gobierno así lo acuerda, debiendo remitirse a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de su inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1.993.

SEXTO.- MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de las citadas mociones que literalmente dicen:

A) " Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la prorroga del Contrato de Alquiler local en Cortijos de Marín destinado a Oficina del Agricultor hasta el día 31 de Diciembre de 1.992."

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda prorrogar el Contrato de alquiler local en Cortijos de Marín en los términos arriba expresados.

B) " Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña Sara Aurelia Penzo Rodríguez, con domicilio en calle Yegen nº 2 de Roquetas, solicitando la adjudicación de la barraca nº 67 del Mercado de Abastos de Roquetas, para dedicarla a la Venta de (Todo a 100). Visto el escrito presentado por doña Sara Aurelia Penzo,y comprobado el Reglamento de Mercados de este Ayuntamiento, si está contemplado la adjudicación de las barracas, ya que se encuentra totalmente libre, es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su aprobación."

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar la Moción en los términos expresados.

C) " Escrito que presenta en este Ayuntamiento, doña Laura Magán Marín , con domicilio en calle San Fernando, de esta Localidad, y adjudicataria de las barracas nº 18-19 del Mercado de Abastos de Roquetas, con uso de venta de pescado, que por motivos de Jubilación solicito autorización de este Ayuntamiento, para traspasar las barracas a mi hijo Miguel Rivas Magán, ya que hace un año aproximadamente que está al cargo de las mismas, con el mismo uso de venta de pescado.

Visto el escrito presentado y comprobado el Reglamento de Mercados, si está contemplado el traspaso de las barracas, por lo que propongo su autorización. "

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar la Moción en los términos expresados.

D) " Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña Dolores López Padilla, con domicilio en calle Jorge Guillen, nº 6-2-Izq., adjudicataria de la barraca nº 15, consumo de venta de Pescado, en el Mercado de abastos de Roquetas, que por motivos de Jubilación solicito autorización de este Ayuntamiento para poder traspasar la misma a favor de don Miguel Rivas Magán, con domicilio en calle Barquero nº3 y con DNI. 37.7726.634, para dedicarla a la misma actividad Venta de Pescado.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Visto es escrito presentado y comprobado el Reglamento de Mercados, si est contemplado el traspaso de barracas, por lo que propongo su autorizaci#n. "

La Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda dejar el ci#tado punto sobre la mesa para su posterior estudio.

E) " Escrito que presenta en este Ayuntamiento do#ca Rosa Mu#yor Navarro, con domicilio en Plaza Andaluc#a Bl. 7, y adju#dicataria de las barracas n# 48-49 con uso de venta de frutas y verduras, que motivos de salud, me es imposible el poder atender las barracas, es por lo que solicito autorizaci#n de este Ayuntamiento, para poder traspasar las mismas a favor de do#ca Mar#a del Pilar Arraez Suarez, con domicilio en calle Magisterio n# 16 y DNI. n# 74.709.418, para dedicarlas al mismo uso Frutas y Verduras.

Comprobado el Reglamento de Mercados de este Ayunta#miento, si est contemplado el traspaso de las barracas, por lo que propongo su autorizaci#n."

La Comisi#n Municipal de Gobierno acuerda dejar el citado punto sobre la mesa para su posterior estudio.

**SEPTIMO.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES INSALUBRES, MOLESTAS, NOCIVAS Y PELIGROSAS N# 401 A.M. Y ACUERDO A ADOP#TAR.**

Se da cuenta de la solicitud de la Licencia para esta#blecer la actividad de almac#n para comercio de fertilizan#tes, insecticidas y herbicidas (Categor#a C), cuya actividad estar emplazada en Carretera Alic#n km. 5,5, Zona del Para#dor, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y dem s documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno.

La Comisi#n Municipal de Gobierno ACUERDA emitir informe en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licen#c#a que se solicita y que se remita el expediente completo a la Agencia del Medio ambiente.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DE SITUACION DE DIVERSOS EXPEDIENTES MU#NICIPALES Y MINUTAS DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR C.B. Y ACUERDOS A ADOPTAR.-**

\* Se da cuenta del informe emitido por el Despacho Gonz lez Aznar C.B. relativo al Plan Parcial Cerrillos en relaci#n con el Avance de Ordenaci#n Urbana. La Comisi#n Municipal de Go#bierno queda enterada. Asimismo la Comisi#n Municipal de Go#bierno autoriza el gastos y disposici#n de fondos de la mi#nuta presentada al respecto por importe 82.800 Pesetas, IVA incluido (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

\* Se da cuenta del la situaci#n de los Autos del Recurso n#mero 1382/90, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Segunda Secci#n, relativo a expediente municipal li#cencias de obras n#m. 455/89. La Comisi#n Municipal de Go#bierno queda enterada, acord ndose que por parte del Letrado Sr. Gonz lez Aznar, en nombre y representaci#n de este Ayun#tamiento, se comparezca ante la Sala correspondiente del Tri#bunal Supremo, como parte recurrida, en el Recurso de Casa#ci#n correspondiente, as# como se proceda a solicitar de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andaluc#a, en ejecuci#n provisional de la Sen#tencia recurrida lo siguiente :

1#.- Que se ordene la inscripci#n en el Registro de la Pro#piedad de Roquetas de Mar, de la licencia de obra citada y su condicionado, en todas las fincas afectadas, a cargo del re#currente.

2#.- Solicitud de certificaci#n de las fincas afectadas, como paso previo necesario para poder interponer la demanda civil de nulidad de escritura a que se refiere el acuerdo de la Co

#misi#n Municipal de Gobierno de 31 de Julio de 1.992 para formalizar la demanda.

\* Se da cuenta de la situaci#n en ejecuci#n de sentencia del expediente Municipal sobre Oposiciones Restringidas Acuerdo 06.09.85, Recurso n#m. 1236/1985 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Presidencia. La Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno queda enterada. Asimismo la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno autoriza el gasto y disposici#n de fondos de la minuta presentada al respecto por importe de 331.200 Pesetas, IVA incluido (TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIEN#TAS PESETAS).

\* Se da cuenta de la situaci#n dictada sentencia desfavora#ble, Autos del Recurso n#m. 405/90 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Secci#n Segunda relativo ex#pediente Municipal de licencia de obras n#m. 370/89. La Comi#si#n Municipal de Gobierno queda enterada.

\* Se da cuenta de la minuta presentada por el Despacho de Gonz lez Aznar C.B. relativa a expediente Municipal plus - val#a n#ms. 346-347/89, siendo adverso Don Agust#n Gonz lez Mozo, Recurso n#m. 0995/1990, Secci#n Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada por importe de 430.148 Pesetas, IVA incluido (CUATROCIENTAS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS); la Comisi#n Municipal de Go#bierno autoriza el gasto y disposici#n de fondos de la canti#dad rese#ada.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

\* Se da cuenta de la situación del Recurso de Reforma a los Autos diligencias previas num. 1636/90 del Juzgado de Instrucción nºm. 4 de Almería relativo a expediente disciplina nºm. 1/90, habiéndose estimado el citado Recurso. La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

\* Se da cuenta del informe emitido en relación con la reclamación previa de Tercera de Dominio contra M rmoles Roquetas S.A.. La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada. Asimismo la Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos de la minuta por importe de 23.000 pesetas, IVA incluido ( VEINTITRES MIL PESETAS).

**NOVENO.- DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS, INFORMES Y SOLICITUDES.-**

A) Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone se acuerde el abono de doce desplazamientos a veinte pesetas kilómetro de dos profesores de Roquetas de Mar al Campus Universitario de Almería, ida y vuelta, para realizar estudio preliminar de Las Salinas de Cerrillos por importe de 24.000 pesetas (VEINTI CUATRO MIL PESETAS). La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 24.000 Pesetas.

B) Se da cuenta del informe remitido por la Jefatura de la Policía Local relativo a Diligencias P.L. 843/92, instruidas en esta Jefatura por robo en el interior del depósito municipal, causando daños y robo en los vehículos que se encuentran depositados o intervenidos en dicho depósito. La Comisión Municipal de Gobierno se da por enterada.

C) Se da cuenta de la Resolución de la Gerencia Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 5 de Octubre de 1.992, relativa a Imposición de una sanción de multa de 100.000 pesetas a este Ayuntamiento, ya que como empresa abastecedora de agua potable de consumo público no posea registro sanitario de alimentos, concediéndose un plazo de quince días hábiles para recurrir en alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del S.A.S. contados a partir del día siguiente al de la publicación. La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada.

Previa declaración de urgencia al amparo del artículo 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión los siguientes:

**ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**PRIMERO DE URGENCIA.-** La Comisión Municipal de Gobierno acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Real nº 17, destinado al almacén del Servicio Andaluz de Salud, y suscrito entre este Ayuntamiento y Complejos Apocalipsis S.A., hasta el 25 de Noviembre de 1.992, en cuya fecha deber procederse al desalojo de los citados locales por parte del Servicio Andaluz de Salud. El presente acuerdo se comunicará al Servicio Andaluz de Salud y al Representante Legal del Complejo Apocalipsis S.A..

**SEGUNDO DE URGENCIA.-** Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales del siguiente tenor literal: " Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el mes de Octubre de 1.992, y que el gasto ocasionado ha ascendido a 574.475 pts (Quinientas setenta y nueve mil, cuatrocientas setenta y cinco pts).

Esta Delegación, propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto.

La Comisión Municipal de Gobierno así lo acuerda en los términos reseñados.

**TERCERO DE URGENCIA.-** Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 3 de Noviembre de 1.992, es aprobada a excepción de los dictámenes, 1º del Punto II ; 2º y 6º del Punto III, los cuales quedan sobre la mesa para su posterior estudio, quedando unida como Anexo nº 4 a la citada Acta.

**CUARTO DE URGENCIA.- MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-**

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por el Concejal Delegado de Deportes que resultan aprobadas, autorizándose el gasto y disposición de fondos en ellas comprendidas.

A) "Habiéndose desarrollado distintas actividades deportivas durante las fiestas de la barriada de EL SOLANILLO y considerando todo este tipo de actividades beneficiosas para la formación de nuestra juventud.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas (83.835 ptas) derivadas del desarrollo y funcionamiento de dichas actividades.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro general de gastos cap. 4520022000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 27637/92.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

B) " Habiéndose disputado la primera carrera racing Club Albor n de automovilismo.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de treinta y una mil novecientos setenta pesetas (31.970 ptas). Derivados del desarrollo y funcionamiento de dicha prueba.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro general de gastos cap. 4520022608 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 27633/92.

C) " Visto el escrito presentado por DON JUAN VIZCAINO LOZANO, director del colegio público JUAN DE OREA acerca de la celebración de la VI edición del Cros Juan de Orea, y solicitando subvención económica.

Y considerando que esta actividad como beneficiosa para el desarrollo y promoción del atletismo y el deporte entre los jóvenes de nuestro municipio, propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.-) como subvención al Colegio Público JUAN DE OREA como colaboración al evento antes mencionado.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro general de gastos cap. 4520048900 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 27632/92.

QUINTO DE URGENCIA.- La Comisión Municipal de Gobierno acuerda la adquisición de los siguientes vehículos destinados al Parque Móvil de la Policía Local, en base a los presupuestos presentados por las Empresas concesionarias de vehículos de este Territorio Municipal:

- Dos vehículos Turismos marca Renault, tipo 19, equipados con los elementos necesarios para la prestación de los servicios de la Policía Local, Total, IVA incluido, 3.000.000 Ptas.

- Dos vehículos Turismo marca Talbot, tipo Peugeot 309, equipados con los elementos necesarios para la prestación de los servicios de la Policía Local, Total, IVA incluido, 3.000.000 Ptas.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente, autoriza el gasto y disposición de fondos en las cantidades expresadas.

SEXTO DE URGENCIA.- Se da cuenta del escrito remitido por la Mercantil "PLAYA HOTELES" de fecha 6 de Noviembre de 1.992, prestando conformidad al proyecto de reforma del Paseo Marítimo comprendido entre el Hotel PlayaSol Village y final del Hotel PlayaCapricho, en la Urbanización Playa Serena de este Territorio Municipal, con las siguientes puntualizaciones:

1§.- Que se respetaran aproximadamente 3 metros del jardín, contando desde la pared de las terrazas de las suites del Hotel Playacapricho.

2§.- Que, en cualquier caso, se respetaran las barcas "expositores de pescado", existentes en los chiringuitos Casablanca y Olimpo Beach.

3§. que se respetaran las palmeras existentes, ya que el trasplante de las mismas, en las fechas en las que estamos, no es posible y sería un atentado ecológico destruirlas.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada del mismo, acordándose remitir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el citado acuerdo así como certificación de la Intervención Municipal de Fondos relativo a la existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto correspondiente a este Ayuntamiento en el Proyecto de reforma del Paseo Marítimo mencionado. Igualmente se acuerda solicitar aval bancario suficiente para dicho importe, remitiendo escrito de Entidad Bancaria sobre la posibilidad de la concesión del citado aval.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario General Acto levanto Acta en diez folios a los que se les une como anexos:

Anexo 1§.- C.I. de Personal y Régimen Interior de 3-11-92.

Anexo 2§.- C.I. de Medio Ambiente, Turismo y Playas de 13-10-92.

Anexo 3§.- C.I. de Bienestar Social de 26-10-92.

Anexo 4§.- C.I. de Bienestar Social de 3-11-92.

De todo lo cual DOY FE en el lugar y fecha "ut supra".

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL